

Carlos A., es un espabilado comercial encargado de la promoción y venta del producto estrella de la cocina moderna la Thermomix. Revolucionario producto especialmente recomendado para atareadas amas de casa, mujeres ejecutivas con poco tiempo y menos ganas de encargarse del condumio familiar, y solteros con escasos conocimientos de gastronomía.

Había comenzado su provechosa labor nada más llegar a Zaragoza, en el año 2008, tras una infancia y juventud, que discurrió en Madrid donde nació, plagada de incidentes debido a su carácter hiperactivo, que traía de cabeza a sus padres. Este atributo de su personalidad, que le había dado a él y a su familia un sinnúmero de quebraderos de cabeza durante mucho tiempo le convirtió en poco tiempo en uno de los más destacados comerciales de la empresa para la que trabajaba.

Al año siguiente de su arribada a la ciudad maña había conocido a una simpática y resuelta mañica llamada (como no ¡¡) Pilar. En el año 2010 el 13 de enero previa comparecencia en el Registro Civil para declarar su voluntad de adquirir la vecindad civil aragonesa contrae matrimonio con Pilar en una entrañable ceremonia civil celebrada en el Ayuntamiento de Pina de Ebro donde la pareja había alquilado un cómodo chalet pareado para establecer su domicilio familiar.

En la ceremonia resultaron especialmente emotivas las palabras de Félix, amigo íntimo de Carlos que se largo un discurso sobre la brevedad de la vida y la fugacidad del amor especialmente apropiadas para tal evento.

Sin embargo la convivencia de la pareja se vio pronto enturbiada por la necesaria acogida en el nido de amor de Antonio, el padre de Carlos.

Antonio, viudo había comenzado a sufrir los primeros síntomas del alzheimer (ese Doctor alemán de impronunciable nombre) en el año 2009.

A los pocos meses su estado se agravó considerablemente y no podía permanecer sólo en su piso sito en la Calle Ponzano de Madrid situado en el mismo inmueble de un conocido restaurante de la zona desde donde le subían cada día un platito de tortilla de patatas de la que era devoto.

El otro hijo de Antonio, y por tanto el único hermano de Carlos, era Benito que empleaba su tiempo como montero profesional en safaris "all around the world" como rezaba la publicidad de su empresa Safaris Benito S.I. de la que era su socio único y de la que sin embargo era administradora única su amiga- compañera- contable- arregla papeles Elena, que era la que se encargaba de la parte administrativa del negocio pues Benito pasaba casi todo el año por esos mundos de dios a la caza de animales de nombre impronunciable.

Ante la necesidad del cuidado diario de su padre Carlos, que sabe que su hermano rara vez está más de dos semanas en España, decide llevarlo consigo a su casa en Aragón.

Sin embargo, antes de su traslado a Pina de Ebro, Benito convence a su padre para que acuda a la Notaria y le otorgue un poder especial para vender el piso de la calle Ponzano que era privativo de Antonio con expresa previsión de subsistencia en el caso de incapacitación judicial. Lo cierto es que desde siempre Don Antonio tenía el pensamiento de dejar a su hijo

Benito el piso de la calle Ponzano o de entregarle el importe obtenido con la venta del mismo porque era el primogénito y Don Antonio le tenía especial cariño.

Del otorgamiento de este poder, nada dijo Don Antonio a Carlos, pero en cambio si le comento nada más llegar al hogar de su hijo, que le acompañara a la notaria de la localidad para otorgar a favor de su hijo un poder general con expresa declaración de que esté entraría en vigor si se determinase por facultativo o por resolución administrativa una minusvalía psíquica superior al 65% y que subsistiría aún en el caso de resolución judicial de incapacidad.

Tras comentarlo con su mujer, Carlos acompaña a su padre a la notaria donde tras un examen detenido por parte del notario, Antonio otorga el poder con las indicaciones reseñadas.

En octubre del 2010, el deterioro mental de Don Antonio es ya irreversible. No conoce a sus hijos, no recuerda el día de la semana en que vive aunque es capaz de reproducir con absoluta exactitud la alineación del Atlético de Madrid de los gloriosos 70.

Carlos considera que en virtud del poder que se le concedió la situación patrimonial de su padre está resuelta. Pero su mujer se empeña en que hay que incapacitarlo judicialmente porque su amiga Dolores, compañera de universidad en la facultad de biológicas y a la sazón de Calatayud, lo había hecho así con su padre.

El proceso fue de una inusitada celeridad por la feliz casualidad de ser el primero de este tipo que se tramitaba en el recién creado Juzgado de Pina de Ebro. En el proceso al que Carlos aportó su poder general y en el que fue nombrado tutor de su padre Carlos. En la sentencia no se contenía pronunciamiento expreso de su poder y menos aún del concedido a su hermano Benito del que seguía sin tener conocimiento.

La situación de su padre restaba tiempo a Carlos en sus ocupaciones laborales por lo que su jefe y dueño de la empresa – Thermomix España s.l.u., Don Louis Candela, sin atender a razones, le dio un tirón de orejas con el consiguiente enfado de Carlos que comprobó que haber sido durante 14 meses seguidos empleado del mes no le servía de mucho y que la confianza que su jefe y administrador único había depositado en él (incluso había llegado a otorgarle un poder especial que se inscribió en el Registro Mercantil para la venta de productos del ramo en todo el territorio de Aragón formalizando él las operaciones sin necesidad del consentimiento de Don Louis) se esfumaba en un momento.

Curioso personaje este Don Louis. Había nacido en el año 1940 en Barcelona en el seno de una acaudalada familia de la alta burguesía barcelonesa. Tras dedicarse al periodismo, fue uno de los pioneros de la radio comercial en España, había terminado sus estudios de ingeniería y se dedicó a amasar dinero con inversiones extraordinariamente rentables en países extranjeros: Platanos en Brasil, cacao en costa de marfil, madera en Angola.....

Desencantado con el sistema tributario español implantado por la democracia, se domicilio en un cantón suizo a principios de los 80 y en el año 2005 gracias a la desinteresada intervención de un parlamentario suizo (casualmente abogado de Don Louis) consiguió la nacionalidad suiza.

Tres veces enviado, y de cada matrimonio cuenta un hijo. Del primero, Luisito trabaja de cocinero en un restaurante en París; del segundo, Lucía es una abogada fiscalista en Barcelona y Alba, del tercero, que termina sus estudios de arquitectura recorriendo de Erasmus las capitales de Europa.

Su última relación sentimental conocida es Carmen, antigua encargada de la finca que adquirió en Córdoba en el término municipal de Fuenteovejuna conocida como "la Tarta" y que figuraba inscrita en el Registro de la propiedad del partido a nombre de su sociedad patrimonial "Gargoris SLU".

Por diversas razones fundamentalmente fiscales y aconsejado por su economista, don Louis decide vender la finca la "La TARTA" propiedad de su sociedad "Gargoris SLU" a otra entidad "Habhidis S.L." también de su pertenencia concretamente él era el socio mayoritario con el 51% del capital y sus tres hijos ostentaban el 49% por partes iguales-

La operación se formaliza el 1 de diciembre del 2010 por Don Louis que firma como consejero delegado de la sociedad vendedora y por la parte compradora comparece Carmen que firma como apoderada general, con facultades incluso para autocontratar en virtud de un poder que le había otorgado Don Louis como administrador único de la entidad compradora 10 días antes y que está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

La copia autorizada se presenta en el Registro de la Propiedad telemáticamente el día siguiente al de su otorgamiento y 4 días después se presenta en el Libro diario mandamiento judicial ordenando el embargo de la finca por deudas contraídas por la sociedad vendedora con la entidad La Luminosa SLU suministradora de energía eléctrica de la finca.

La situación de Carlos en la empresa se deteriora por momentos. Pocos días antes de su salida de la empresa su último acto de servicio a la misma fue la concesión en ejercicio del poder conferido de una opción de compra sobre una importante partida de productos a un despierto empresario de distribución oscense (de Huesca) por un valor de 200.000 euros a ejercer en el plazo de 2 años por una prima de concesión de 2000 euros.

Sin embargo ni Carlos ni el optante conocían que dos días antes de la firma de la operación en documento privado se había inscrito la revocación del poder que la sociedad le había concedido a Don Carlos en el Registro Mercantil.

Ante su salida de la empresa y con el montante de la indemnización Carlos constituyó una sociedad para la venta de productos destinados al ramo de la hostelería con su amigo Félix.

Carlos aportó el importe metálico de la indemnización 60.000 euros, y Félix , divorciado, aportó un pequeño local en Zaragoza que se valoró en 60.000 euros.

Este local pertenecía una mitad indivisa a Félix y la otra mitad indivisa a sus hijos Luis y Felipe de 10 y 11 años de edad respectivamente y había sido adquirido primitivamente por Félix y su esposa aunque esta había donado su parte a sus hijos en el convenio regulador del divorcio.

Por sus hijos intervino Félix que fue nombrado administrador único de la sociedad.

La escritura de constitución al estar pendiente de inscripción en el registro de la Propiedad la inscripción del local está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil-

Pero volvamos a la apasionante vida familiar de Carlos.

La idílica situación matrimonial después de la ceremonia nupcial se había desmoronado por los problemas laborales de Carlos y por las constantes atenciones que necesitaba su padre-

Ante ello y tras el indesmayable acoso de su mujer decide vender el piso de la Calle Ponzano propiedad de su padre para sufragar con su importe los gastos de atención (ya había puesto los ojos en una rubicunda enfermera polaca) de su padre. En la notaria de Pina de Ebro de informan de la necesidad de la autorización judicial para la venta ante lo cual Carlos exhibe el poder concedido por su padre que él considera que le exonera de la autorización. El notario le manifiesta que la cuestión necesita un estudio más reposado.

No contento con esto, Carlos acude a una Notaria de Madrid, en la que sin hacer referencia a la incapacitación de su padre y aportando un certificado médico acreditativo de la minusvalía de su padre en un 70 por ciento vende el piso a Donato en 250.000 euros el día 15 de enero del 2011.

Diez días después a la vuelta de su estancia en Bananastán a la caza del unicornio de cara azul (extraña especie que sólo habita en concretos puntos de la cordillera del Hindukush con determinadas particularidades luminosas) Don Benito se entera que Elena a cuyo favor había sustituido el poder concedido por su padre ha vendido el 31 de diciembre de 2010 a Safaris Benito S.I.U. el piso de la Calle Ponzano.

La venta se había formalizado en escritura pública sin hacer constar la incapacitación de don Antonio y por la sociedad había intervenido Francisco hermano de Elena en virtud de un poder especial para la compra conferido dos días antes por Elena como administradora social.

La venta tuvo lugar por 400.000 previa tasación pericial importe que se ingreso en una cuenta de Don Antonio en el Banco Drake sucursal de Pozuelo de Alarcón.

Ninguna de las escrituras está presentada en el Registro de la Propiedad.

Retornemos a Don Louis.

Su hijo Luisito cuya relación con su padre siempre fue distante decide vender las participaciones en la sociedad patrimonial familiar. Ante ello comunica su decisión a la sociedad y a las socios con arreglo a los estatutos sociales. El artículo 9 de los mismo reconoce un derecho de adquisición preferente a favor de los socios en el plazo de un mes de la comunicación para venta. En dicho plazo recibe Luisito un burofax de su hermana Lucía señalándole que ella no ejercita el derecho de adquisición preferente pues no cuenta con fondos necesarios para ello pero que lo hace en nombre de su padre como mandataria verbal de su padre que se encuentra en un crucero de placer por el Caribe disfrutando de su apasionado y químico amor con Carmen.

Luisito un mes y un día después de la comunicación vende las participaciones sociales a la mercantil " Amigos de lo ajeno s.l." por 600.000 euros-

Un mes después, a la vuelta del crucero don Louis enterado de la situación acude a un notario en Ginebra donde otorga dos documentos.

En virtud del primero ratifica íntegramente la actuación de su hija como mandataria verbal en la compra en virtud del derecho de adquisición preferente.

En virtud del segundo apodera a su hija para la compra de las participaciones sociales de las sociedades patrimoniales de Don Louis que se identifican en el documento nominalmente por el precio y condiciones que estime convenientes. Este poder está redactado en español y el notario suizo hace constar que desconoce el idioma español pero que la firma ha sido estampada en su presencia previa identificación del otorgante por sus documentos de identidad.

Concluyamos.

Como todo dictamen que se precie no puede acabar sin un fallecimiento-

Pero, no es el de Don Antonio sumido en una penumbra cognitiva iluminado sólo por una misteriosa llama que le permite recordar con una sorprendente claridad las aventuras del capitán trueno y olvidar lo que ha desayunado o si es que ha desayunado.

Es Don Louis que el 14 de febrero en circunstancias poco aclaradas pero se rumorea que muy agradables fallece bajo testamento abierto en el que instituye heredera universal a Carmen-

En el cantón suizo donde está domiciliado Don Luis rige el principio de libertad absoluta de testar.

DAVID HURTADO-

EN EL AVE MADRID CÓRDOBA-

2011.